

A los Miembros de la Asamblea de la Asociación Niños de Papel – Colombia

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Gerencia

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 me es requerido informar a los miembros de Asociación Niños de Papel – Colombia sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Gerencia de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento dado por la Gerencia a las disposiciones legales y normativas, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Entidad.
- Normas y medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas de los Miembros de Asamblea y Junta Directiva.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en la normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Gerencia y la efectividad del control interno, se hace con destino a los Miembros de la Asamblea nacional de la Asociación Niños de Papel – Colombia. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoría efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Gerencia, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de

RSM Colombia y sus entidades relacionadas son miembros de la red RSM y operan como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red RSM es una Firma de consultoría y contabilidad independientes que operan por derecho propio. La red RSM no es en sí misma una entidad legal separada en ninguna jurisdicción. La red RSM es administrada por RSM International Limited compañía registrada en Inglaterra y Gales (empresa número 4.040.598) con domicilio social en 50 Cannon Street, London, EC4N6JJ, United Kingdom. La marca RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son propiedad de RSM International Association, asociación regida por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza cuya sede se encuentra en Zug.

cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Gerencia

La Gerencia es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los miembros de Asamblea y Junta Directiva; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder; así como, establecer medidas que permitan el fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción

El control interno de una Entidad es un proceso ejecutado por la asamblea y junta directiva nacional, la gerencia y otro personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Gerencia debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de Asociación Niños de Papel – Colombia, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los Miembros de Asamblea y Junta Directiva y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoria establecidos por las Normas Internacionales de Auditoria y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoria y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Asociación, actas de Asamblea General y Junta Directiva, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por los Miembros de Asamblea y Junta Directiva.
- Indagaciones con la Gerencia sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas para la lucha contra la corrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Gerencia.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Asociación Niños de Papel – Colombia ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones de los Miembros de Asamblea y Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Miembros de Asamblea se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Gerencia dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2022, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022 la asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.
- e. Para el año 2022 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Conclusión sobre el control interno

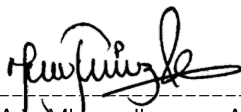
En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022 la Asociación Niños de Papel – Colombia ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social.

Conclusión sobre el programa de transparencia y ética empresarial

De acuerdo a los criterios de clasificación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS establecidos en la Circular Externa 20211700000005-5 del 17 de septiembre 2021 la Asociación Niños de Papel Colombia se encuentra clasificada en el Grupo C2; las entidades que pertenezcan a este grupo se encuentran obligadas a implementar el Programa De Transparencia y Ética Empresarial y dar cumplimiento a los requerimientos definidos en la Circular Externa No 2022151000000053-5 de 2022 expedida el 05 de agosto de 2022 por la Superintendencia Nacional de Salud. El plazo máximo para la implementación de Programa De Transparencia y Ética Empresarial vence el 05 de agosto de 2023 según lo establecido en dicha circular.

Otros Asuntos relacionados con el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Asociación Niños de Papel Colombia está obligada a cumplir con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 20211700000005-5 del 17 de septiembre 2021 de la Superintendencia de Salud. A la fecha de nuestro informe, la asociación a dando cumplimiento a lo requerido por el ente de vigilancia.



Ana Milreya Jimenez Angarita
Revisor Fiscal
T.P. 186445-T
Designado por RSM COLOMBIA BG SAS

Bucaramanga, 21 de marzo de 2023.